

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013-00303 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MALUNA LTDA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
ASUNTO:	Corre traslado de excepciones propuestas

En atención al mandato normativo establecido en los artículos 442 y 443 del Código General del proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas por el Municipio de San Roque Antioquia al ejecutante. (Fl. 72 a 76).

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE JUNIO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario